

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1452

Impreso el día 19 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE CULTURA

SUMARIO: **Ciudad** capital de la provincia de Corrientes. Declaración como Capital Nacional del Carnaval. **Regidor Belledonne, Dindart, Mendoza (J.), Goicoechea, Reyes y Pastori.** (3.348-D.-2018.)

Analía A. Rach Quiroga. – María F. Raverta. – Nadia L. Ricci. – Alejandra Rodenas. – Walter M. Santillán. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Regidor Belledonne y otras/os señoras/es diputadas/os, sobre declarar a la ciudad de Corrientes como Capital Nacional del Carnaval; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Daniel Filmus. – Adrián E. Grana. – Mirta A. Pastoriza. – Juan Cabandié. – Sofía Brambilla. – Ana C. Carrizo. – Elda Pértile. – Carla B. Pitiot. – Mirta A. Soraire. – Olga M. Rista. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge Enriquez. – Silvana M. Ginocchio. – Martín Grande. – María I. Guerin. – Silvia R. Horne. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Marcelo A. Monfort. – María C. Piccolomini. –*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*CORRIENTES CAPITAL NACIONAL
DEL CARNAVAL

Artículo 1° – Declárese a la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, Capital Nacional del Carnaval.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Estela M. Regidor Belledonne. – Julián Dindart. – Horacio Goicoechea. – Josefina Mendoza. – Luis M. Pastori. – Roxana N. Reyes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Regidor Belledonne y otros, sobre declarar a la ciudad de Corrientes como Capital Nacional del Carnaval, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

* Integra dos (2) comisiones.